



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 DIC 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2020-00400

De acuerdo al informe de secretaría que antecede y revisados los archivos aportados por el apoderado judicial de la parte demandada, en el que propone en oportunidad escrito de excepción previa, por secretaria córrase traslado a la parte actora, por el término de tres (3) días conforme la artículo 110 C.G.P., en concordancia con el numeral 1 del artículo 101 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE, (2)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 24 hoy **02 DIC 2022**

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario